

Según Resolución N.º 10 del Consejo Directivo Central de fecha 23 de octubre de 2007 – Exp. 120012-000137-06

Programa de Maestría

Para acceder al título de magíster el aspirante deberá cumplir con los cursos o seminarios indicados por la Comisión de Posgrado, debiendo reunir un total de cien (100) créditos divididos de la siguiente forma:

- 60 créditos a través de la aprobación de cursos y seminarios
- 40 créditos a través de la defensa de la tesis

Los aspirantes deberán reunir estos créditos mediante la realización de las siguientes actividades:

1. Actividades programadas, sesenta (60) créditos:

a) por lo menos tres cursos orientados directamente al objeto fijado como espacio central de la maestría, de seis (6) créditos cada uno, que implicarán noventa (90) horas presenciales y de trabajo, las que incluyen: horas de asistencia a clase (en este caso, 30), trabajos guiados en laboratorio, archivo o biblioteca, prácticas, y otras actividades pertinentes, así como horas de consulta y asesoramiento, y horas de esfuerzo personal;

b) por lo menos dos seminarios de investigación de ocho (8) créditos cada uno, que implicarán ciento veinte (120) horas presenciales y de trabajo incluyendo horas de asistencia a clase (en este caso, 20), trabajos guiados en laboratorio, archivo o biblioteca, prácticas, y otras actividades pertinentes, así como horas de consulta y asesoramiento, y horas de esfuerzo personal;

c) un seminario de tesis de carácter obligatorio de dieciséis (16) créditos, que implicará doscientas cuarenta (240) horas presenciales y de trabajo, incluyendo horas de asistencia a clase (en este caso, 48), trabajos guiados en laboratorio, archivo o biblioteca, prácticas, y otras actividades pertinentes, así como horas de consulta y asesoramiento, y horas de esfuerzo personal;

d) otros cursos, seminarios de investigación o cursillos de especialización y profundización, concurrentes a su formación específica y aceptados por la Comisión de Posgrado, equivalentes a cuatro (4) créditos, es decir sesenta (60) horas presenciales;

e) otros cursos o seminarios de investigación optativos, con cargas horarias presenciales y de trabajo de acuerdo con lo establecido en los incisos a) y b), respectivamente.

2. Elaboración, presentación y defensa de la tesis, cuarenta (40) créditos.

La tesis consistirá en un trabajo inédito que demuestre por parte del aspirante haber alcanzado el estado del conocimiento en ese momento en forma crítica, evidenciar competencia conceptual y metodológica y haber realizado un aporte en su área de conocimiento. El tribunal deberá tener en cuenta el nivel de exigencia de acuerdo con el grado al que se aspira.

El tema y anteproyecto de tesis deberán ser presentados por el aspirante a la Comisión de Posgrado, para su consideración y eventual aprobación, al finalizar el segundo semestre de cursos, acompañados de una propuesta de director de tesis.

El trabajo de tesis deberá ser inédito y original. La publicación parcial de sus resultados con la aprobación del director de tesis no invalidará el carácter de inédito requerido. El trabajo de tesis será entregado por el candidato en la sección Bedelía de la facultad para su envío a los miembros del tribunal. De ser aprobado, se remitirá un ejemplar a la Biblioteca de la facultad, donde será archivado.

Los trabajos de tesis que se publicaran deberán hacer constar que fueron realizados en tal carácter, mencionando el nombre de la facultad y de la Universidad de la República.